

ESTADO DE DAKOTA DEL SUR)
)
CONDADO DE _____)

EN EL TRIBUNAL DE CIRCUITO
_____) CIRCUITO JUDICIAL

<p>_____, Parte demandante</p> <p>-vs.-</p> <p>_____, Parte demandada</p>	<p>N.º de TPO _____</p> <p>ORDEN PARA DESESTIMAR LA ORDEN DE PROTECCIÓN (ABUSO DOMÉSTICO)</p>
---	--

SE DESESTIMA ESTE CASO:

- 1. A solicitud de la parte demandante.
- 2. A solicitud de la parte demandada.
- 3. En función de la no comparecencia de la parte demandante a la audiencia que se fijó cuando la parte demandante solicitó la Orden de protección.
- 4. En función de la conclusión del Tribunal de que la parte demandante no proporcionó pruebas suficientes para respaldar, por una preponderancia de la evidencia, la conclusión de que haya ocurrido el "abuso doméstico" entre las "partes en una relación" según se define en la ley SDCL ch. 25-10.
- 5. Otros _____

FECHADO: _____

Juez

Doy fe: _____, Secretario del Tribunal Por: _

_____, Secretario

